



Ministerio
de Ambiente

Of. 1558/2025

Montevideo, 23 OCT. 2025

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta al Oficio N° 2115 referente al pedido de informe realizado por el Representante Sr. Federico Casaretto.-

En tal sentido, se adjunta informe del Área Control y Desempeño Ambiental de fecha 29 de agosto del 2025.-

Saluda a Usted muy atentamente


Ing. Agr. Oscar Caputi
Ministro (I) de Ambiente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 31/11/25	CARPETA N° 858/25
RA H° 48	ASUNTO N° 3135
DICIEMBRE 	

2025/36001/013683

MA/EO

CC



Documento: EM2025/36001/013683

Referencia: 4

Unidad de emisión: Área Control y Desempeño Ambiental

ÁREA DE CONTROL Y DESEMPEÑO AMBIENTAL

Montevideo, 29 de agosto de 2025.

Asunto: Respuesta a consulta parlamentaria sobre evento en Terminal Marítima de ANCAP, José Ignacio.

Referencia: Evento de vertido de hidrocarburos del día 3-4 de agosto de 2025.

En respuesta a la solicitud de informes, realizadas por el Representante Nacional Federico Casaretto, en el marco de las competencias de este Ministerio, se procede a informar respecto al evento ocurrido en la boya petrolera de la Terminal de ANCAP en José Ignacio, según los datos recabados del incidente.

1. ¿Se tomó conocimiento por parte del Ministerio del vertido de productos en la Terminal Este de ANCAP de José Ignacio?

Sí. Este Ministerio tomó conocimiento del evento el día 5 de agosto de 2025, mediante una comunicación inicial (telefónica y correo electrónico) de parte de ANCAP. Acto seguido, se realizó un seguimiento telefónico directo con personal de la empresa para recabar información preliminar y se solicitó de manera formal un reporte escrito y actualizado de la situación, el cual, fue ingresado a este Ministerio el 7 de agosto pasado.

2. De ser así, ¿qué medidas se adoptaron?

Ante la notificación, este Ministerio activó acciones de supervisión para realizar un seguimiento remoto de las acciones implementadas por ANCAP. De acuerdo con la información proporcionada telefónicamente por la empresa, las medidas adoptadas fueron las siguientes:



Documento: EM2025/36001/013683

Referencia: 4

Unidad de emisión: Área Control y Desempeño Ambiental

- **Suspensión inmediata de la operación:** Se detuvo de forma preventiva la descarga del buque petrolero en el momento de detectarse la fuga.
- **Activación del Plan de Contingencia:** ANCAP activó su plan para este tipo de incidentes, movilizando a la organización de respuesta contratada (OSRO), a cargo de la empresa Dangerol.
- **Contención y respuesta:** Se desplegaron barreras de contención y material absorbente especializado en el área de la boya para confinar la mancha y recuperar el hidrocarburo vertido. Se contó con el apoyo de buque ANCAP SEPTIMO que esparció dispersante sobre la mancha y realizó la dispersión mecánica de la misma, situación similar fue realizada por la OSRO.
- **Investigación del origen:** Se realizó una inspección subacuática con buzos especializados para localizar el origen de la fuga, así como pruebas hidráulicas.

● El día 7 de agosto, el sistema compuesto por la boya, líneas submarinas y PLEM se encontraban con 1000 m3 de agua.

La función inmediata del Ministerio en esta fase fue la de supervisar y verificar que el operador cumpliera con las acciones de respuesta pertinentes.

3. ¿Conoce de qué producto se trata?

Sí. Según la información reportada por ANCAP, el producto vertido correspondía a "petróleo crudo". Las operaciones de la terminal en el momento del incidente correspondían a la descarga del "Buque Tanque Eagle



Documento: EM2025/36001/013683

Referencia: 4

Unidad de emisión: Área Control y Desempeño Ambiental

San Francisco", las descargas de ese petrolero se enmarcan dentro de los productos que la empresa maneja habitualmente.

4. ¿Conoce el volumen del producto filtrado al mar?

Sí. De acuerdo con la estimación preliminar proporcionada por el personal técnico de ANCAP, el volumen vertido se encuentra en un rango estimado entre 15 y 40 litros de hidrocarburo. Este volumen fue calificado por la empresa como mínimo en el contexto de sus operaciones, la mancha resultante fue descrita como superficial, localizada y contenida rápidamente.

Con lo informado se eleva a la Dirección Nacional.